



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0225
NEUQUÉN, 29 ABR 2020

VISTO:

La Resolución 2020-105-APN-ME y las recomendaciones del Comité de Emergentes Epidemiológicos Regional y;

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha recomendado la adopción de nuevas medidas preventivas en ls establecimientos educativos de todos los niveles y modalidad del país, sean éstos de gestión estatal o privada, de educación obligatoria o de educación superior, tal lo que surge de la Resolución 2020-105-APN-ME.

Que el Comité de Emergente Epidemiológicos Regional se ha reunido y establecido recomendaciones en relación al personal docente y nodocente dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Que mediante Resolución Rectoral N° 185/20 se suspenden las actividades académicas presenciales en la Universidad.

Que la Secretaría Académica y la Dirección de Posgrado acuerdan en habilitar el dictado virtual en las carreras de posgrado de la Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el dictado virtual de los seminarios para las carreras de posgrado de la Universidad el marco de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio emanadas por los gobiernos Nacional y de las provincias de Neuquén y Río Negro, y las resoluciones rectorales ad-hoc.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Mg. Lidia Marina López
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue